

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.907

Miércoles 17 de Marzo de 2021

Página 1 de 15

Normas Generales

CVE 1907755

CORTE SUPREMA

CUENTA PÚBLICA 2021

I. INTRODUCCIÓN: 2020, el año del Coronavirus

Hace exactamente un año, en esta rendición de cuenta al país tuve ocasión de describir y valorar el contexto social que se vivía en ese entonces. En aquel momento, las primeras planas de los periódicos eran ocupadas por las movilizaciones sociales y teníamos grandes expectativas del proceso constitucional que estaba en ciernes.

Sin embargo, esa situación se vio alterada abruptamente por el COVID 19. Este nuevo virus irrumpió violentamente en todo el planeta y transformó a la globalización en una inesperada desventaja. Resulta paradójico que las facilidades de desplazamiento entre las naciones, de indudable trascendencia para el desarrollo de los Estados, hayan tenido el costo de acelerar en forma asombrosa la dispersión del virus en todo el mundo. Y nuestro país no fue la excepción.

Son innumerables y extensos los negativos efectos de esta enfermedad, lo que hace del pasado año 2020 y al menos de gran parte del presente 2021, tiempos complejos. Más adelante me referiré a los efectos de la pandemia en lo atinente a la administración de justicia.

En el comienzo de mi alocución quiero destacar un hecho de enorme importancia: sin perjuicio de este complejo escenario, el proceso constitucional siguió su curso. A pesar de las dificultades que impuso la crisis sanitaria, que incluso obligó a retrasar en algunos meses el cronograma previsto, el plebiscito de octubre del año pasado demostró el compromiso del Estado y de la sociedad chilena con este hito. Hubo altos niveles de participación y se manifestó de manera contundente la adherencia a una nueva Carta Fundamental, cuya redacción estará a cargo de personas elegidas directamente por la ciudadanía. Con mascarillas, guardando distancia y con urnas inéditamente sin cortinas, pero con el clásico lápiz y papel, volvimos a demostrar que la simpleza de las fórmulas, cuando van acompañadas de seriedad y conciencia ciudadana de los procesos democráticos, nos permiten adoptar las decisiones sociales más importantes, sin atisbos de duda en sus resultados, con celeridad y transparencia. Eso nos invita a mirar el futuro esperanzados con la participación activa y comprometida que nuestra sociedad ha mostrado.

He señalado que la pandemia ha hecho de la pasada y presente anualidad un período complejo, muy particular en relación a los años precedentes. Sus efectos no han exceptuado a ninguna persona o autoridad, ni a ninguna esfera de actuación privada y pública, alterando significativamente, en lo que se vincula con lo que hoy nos convoca, el comportamiento de los justiciables y del sistema de justicia. Por ello me permito advertir que tanto las cifras a que pronto aludiré, como los actos e innovaciones que comentaré, han de ser observados con esa precaución.

Sin embargo, como espero haber demostrado para cuando termine esta cuenta, esta situación doblemente excepcional, de pandemia y proceso constituyente, ha podido ser manejada merced a una estructura republicana robusta, en la que hemos ratificado nuestro compromiso con el rol institucional y los Derechos Humanos. Sin perjuicio de la necesaria autocrítica que siempre se debe emplear y con independencia de todas nuestras incertidumbres y dificultades puedo decir, sin ambivalencias, que Chile es un Estado de Derecho que ha mantenido firme los mecanismos de tutela para las personas, con una decidida promoción del acceso a la justicia de toda la ciudadanía.

Antes de iniciar el detalle de esta cuenta pública quiero agradecer la presencia de S.E. el Presidente de la República don Sebastián Piñera, quien junto a otras autoridades nos acompañan tanto en este salón como por medios virtuales. La asistencia de cada uno de ustedes realza esta ceremonia republicana.

1. Cifras y estadísticas en el contexto de pandemia

El encargo constitucional de los tribunales de la República es conocer y resolver los asuntos de relevancia jurídica que se someten a su conocimiento.

Pues bien, como he anticipado, este cometido se ha visto indudablemente afectado por la crisis sanitaria que hemos vivido. A poco andar de la pandemia se publicó la Ley N°21.226 que “establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile”, la que complementada por el Auto Acordado 53-2020 del Pleno de la Corte Suprema, estableció lo que sería la estrategia del Estado chileno en materia de administración de justicia durante la Pandemia: priorizar la salud y la seguridad de la ciudadanía y de los funcionarios del Poder Judicial.

En esto, más allá de lo difícil de la decisión y las críticas que pudieron haberse levantado en su oportunidad, creo que no nos equivocamos. Nuestro deber siempre será priorizar la protección de la población y de los funcionarios del Poder Judicial; y así lo hicimos.

Como es evidente, los efectos de la emergencia sanitaria se reflejan en los números que a continuación mencionaré. El detalle de los datos se encuentra, a partir de este momento, a disposición de la ciudadanía en el sitio web de nuestra institución.

a) Tribunales que forman parte del Poder Judicial

Entrando ya en materia: ¿Qué dicen las cifras? Los tribunales de primer grado, que comprenden a aquellos que conocen asuntos de familia, laborales, de cobranza laboral y previsional, penales y civiles, en el año 2020 tuvieron ingresos de más de 2 millones 660 mil causas, lo que significó una disminución de un 21% respecto al 2019.

Por su parte, las causas terminadas fueron más de 1 millón 920 mil, lo que implicó un descenso del 27,5% en relación al año anterior.

Por otra parte, al 31 de diciembre del año 2020 se contabilizaron más de 2 millones 650 mil causas pendientes, representando un aumento de un 13,9% respecto de 2019.

Es indudable que estas cifras se han visto influenciadas por la pandemia, particularmente por las interrupciones en la tramitación de los juicios ordenada por la ley de suspensión de plazos. Esto se refleja en materia penal, laboral y civil y, además, se refuerza en el caso de los tribunales de familia por efecto de los esfuerzos destinados a tramitar las retenciones del 10% de las AFP. Hay mucho trabajo por hacer y los tribunales durante este 2021 tendremos que redoblar los esfuerzos para normalizar el inventario de causas pendientes.

En las Cortes de Apelaciones, durante el año 2020 ingresaron 345 mil causas, cifra inferior al 2019 en un 33,5%.

Tal como en años anteriores, la mayor carga de ingresos estuvo radicada en los recursos de protección, con más de 223 mil ingresos. Entre estos, los recursos de protección asociados a la materia “Isapres”, nuevamente, son aquellos más representativos, con poco más de 208 mil causas. Si no consideráramos las causas de Isapres, la disminución de los ingresos en Cortes de Apelaciones se reduciría al 4,2%.

Los términos, por su parte, experimentaron un aumento de un 70,5%, con más de 519 mil causas, mientras que las pendientes alcanzaron las 77 mil 800, lo que representa un 70% menos que el 2019. Ambos fenómenos se explican por la resolución de los recursos de protección por Isapres que ingresaron concentradamente en los últimos meses del 2019.

Por último, a diferencia de lo que ocurrió con los tribunales de instancia, este año los ingresos en la Corte Suprema aumentaron radicalmente, en más de un 270%, con más de 154 mil causas. Este incremento parece explicarse principalmente por las apelaciones a los recursos de protección, que pasaron de poco más de 29 mil ingresos el año 2019 a más de 143 mil durante el

2020, de las cuales 138 mil corresponden a Isapres. Por otra parte, resulta llamativo el aumento en casi mil ingresos de las acciones de amparo, lo que constituye un incremento de un 34,2% en relación a la anualidad 2019.

Por su parte, las causas terminadas en la Corte Suprema alcanzaron las 150 mil, lo que representa un incremento del 308,6% respecto al año anterior. Este aumento se explica por las apelaciones a los recursos de protección de Isapres, que ascendieron a más de 134 mil causas. Si se descuentan estas últimas, el aumento de los casos terminados en la Corte Suprema llega a 13,2%.

Finalmente, las causas pendientes en la Corte Suprema superaron las 15 mil 800, lo que representa un incremento del 31,9%. Nuevamente este fenómeno se explica por las apelaciones de los recursos de protección de Isapres, pues si no se consideran estas últimas, el aumento de causas pendientes sería de un 2%.

Estos datos dan cuenta de una realidad que vale la pena profundizar, considerando los efectos de la pandemia y el contexto social como posibles motivos del aumento de causas de amparo y de cautela de derechos fundamentales. También estas cifras nos llevan a reiterar la atención en el fenómeno de la gran judicialización que promueve el marco legal aplicable a las Isapres.

b) Fiscalías Militares y Cortes Marciales

La Corte Marcial informó que para el año 2020 ingresaron 504 causas, fueron vistas 433 y quedaron pendientes 133. Por su parte, los Juzgados Militares y las Fiscalías Instructoras tuvieron un total de 1.654 ingresos y 379 fallos, quedando pendientes 3.442 procesos.

En la Corte Marcial de la Armada, durante el año pasado ingresaron 80 causas, se fallaron 74 y quedaron pendientes 9. En los juzgados y fiscalías navales ingresaron 117 causas, se fallaron 25 y quedaron pendientes 214.

c) Tribunales especiales que no forman parte del Poder Judicial

Al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ingresó durante el 2020 un total de 55 causas, lo que significó un crecimiento del 36,4% respecto del año 2019. Se terminaron 35 causas, encontrándose pendientes 57.

En el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta ingresaron el año pasado 13 causas, terminaron 17 y quedaron pendientes 9. Por su parte, en el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago ingresaron 53 causas, terminándose 22 y se encuentran pendientes 72 asuntos. En el caso del Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, las cifras dan cuenta de 55 ingresos 32 términos y 35 causas pendientes.

Al Tribunal de Contratación Pública ingresaron a dicho tribunal un total de 369 causas, mientras que los términos alcanzaron los 229 asuntos, manteniéndose pendientes 405 procesos.

En el Tribunal de Propiedad Industrial, durante el año 2020 ingresaron un total de 1.590 causas, terminaron 1.645 y se mantienen 368 pendientes.

Finalmente, los Tribunales Tributarios Aduaneros tuvieron el año pasado 987 ingresos, terminando 915 causas y quedaron pendientes 2.310 causas en estado de tramitación.

2. Efectos en el público y los funcionarios

Pero lo particular del año 2020 no sólo se manifestó en anomalías en las cifras. También impactó de modo directo en las vidas de los ciudadanos de la República y, por supuesto, en nuestros funcionarios.

A la crisis sanitaria debemos sumar una crisis económica y en otros ámbitos de la sociedad: el comercio, el turismo, los colegios, las universidades debieron cerrar sus puertas a la presencialidad, y se impuso una nueva manera de relacionarnos. El teletrabajo ganó un espacio

inaudito, las aplicaciones de videoconferencia se transformaron en mecanismos esenciales y el contacto físico se convirtió en algo excepcional.

Por supuesto, esta nueva manera de vivir impactó duramente a todos los trabajadores de nuestro país y, por cierto, a los integrantes de nuestra institución. Me constan los esfuerzos que éstos han tenido que realizar para desempeñar sus roles en este nuevo escenario, cómo han lidiado con las condiciones y preocupaciones que provoca la pandemia, compatibilizando el desempeño de sus trabajos, las labores domésticas y su vida familiar y social.

También quiero reconocer la gran disposición de los intervinientes en los procesos judiciales, los abogados y el público, que supieron adaptarse a estas nuevas circunstancias.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, el virus continúa siendo una amenaza y, en consecuencia, una importante fuente de restricciones para todos. A esta altura conocemos las cifras: las muertes superan las 20 mil personas, los contagios confirmados son más de ochocientos mil y, según el INE, durante el año 2020 la tasa de desempleo alcanzó un 10,7%.

Quiero detenerme aquí para rendir un sentido reconocimiento a quienes se han visto más afectados por la pandemia, encarnados con especial énfasis en quienes no lograron ganar la batalla frente al virus: Juan Norambuena, Oficial Cuarto de la Secretaría de la Corte Suprema; Héctor Osorio, Juez del Juzgado de Garantía de Talagante; y Christian Ávila Alarcón, Administrativo del 13° Juzgado Civil de Santiago.

3. Estrategias del PJUD ante el Coronavirus: modernización y participación

Frente al adverso escenario, el Poder Judicial reaccionó con rapidez, adoptando un conjunto de medidas orientadas a continuar con su tarea, conservando los estándares de calidad, acceso a la justicia y protección efectiva a los derechos fundamentales de todas las personas.

En este desafío, la gestión de los riesgos existentes se cimentó en base a dos valores clave: la modernización y la participación.

En lo que refiere al primer asunto, es justo señalar que la modernización del Poder Judicial no fue una acción generada como reacción a la pandemia. Por el contrario, la crisis sanitaria fue la oportunidad para probar, de la manera más intensa que podíamos imaginar, el nivel de respuesta de un sistema de tramitación y gestión de causas asentado ya por varios años en nuestra institución.

Que pudiéramos prescindir en alguna medida de la presencialidad fue fruto de la estrategia del Poder Judicial que por años ha puesto énfasis en la tramitación digital, en la atención de usuarios y en las innovaciones tecnológicas.

No puede dejar de enfatizarse que uno de los principales hitos de este proceso, que tuvo ya manifestaciones claras con las reformas a la justicia Penal y de Familia, se produjo en diciembre de 2015 con la Ley de Tramitación Electrónica. Esta última, incorporó normativamente la carpeta digital en todos los procedimientos del Poder Judicial, consolidó nuevas formas de notificación y creó la Oficina Judicial Virtual, permitiendo a los usuarios revisar sus causas y realizar la mayor parte de las actuaciones procesales a distancia.

Junto con esta arquitectura digital en la gestión de justicia, única en Latinoamérica, debe considerarse también que mucho antes de la declaración del estado de excepción constitucional la Corte Suprema se encontraba desarrollando un proyecto piloto de alegatos por videoconferencia para algunas de sus salas, había diseñado una política de Atención de Usuarios que tenía como una de sus principales apuestas la disponibilización de recursos y soluciones por medios digitales, y se encontraba trabajando en un reglamento sobre teletrabajo para sus funcionarios.

Pues bien, con este diseño de tramitación a distancia, creado y probado, junto a estos proyectos en ejecución, no tuvimos necesidad de improvisar. No se paralizó el curso de la administración de justicia, sino que se ajustó su tránsito a una realidad apremiante.

Y en tal desafío, una de las acciones más relevantes fue la aprobación en marzo pasado del acta N° 41-2020, que reguló la modalidad del denominado “Teletrabajo” y el uso de videoconferencia en el Poder Judicial, permitiendo que prácticamente desde el comienzo de la

pandemia, una proporción importante de los funcionarios judiciales pudieran cumplir con su labor en forma remota y segura.

Esta respuesta también fue encauzada a través de otros autos acordados de la Corte Suprema, entre los que destaca el Acta N° 53-2020, de abril de 2020, que refundió los autos acordados sobre funcionamiento del Poder Judicial durante la emergencia sanitaria y, en armonía con la citada ley N° 21.226, reforzó la continuidad del servicio judicial especialmente en el conocimiento prioritario de medidas cautelares urgentes por riesgo a la vida o la salud de las personas, el estatuto de las acciones por violencia intrafamiliar o por violencia de género, el conocimiento prioritario de acciones de amparo y protección y las que puedan estar relacionadas con cautela de derechos fundamentales, y la atención y resguardo de los derechos de personas en situación de vulnerabilidad.

No podemos dejar de reconocer el enorme compromiso mostrado por todos los jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial, así como por los directivos y funcionarios de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Y como no aprovechar esta oportunidad para agradecer el valioso trabajo desempeñado por la Ministra Gloria Ana Chevesich, quien como encargada de la coordinación para la emergencia sanitaria, ha logrado llevar a cabo su misión con éxito.

Como señalé, junto con la modernización, la participación también ha sido un puntal que no puedo soslayar.

Para combatir los efectos de la crisis, se han realizado mesas de trabajo que consideran a los representantes de los distintos estamentos y gremios del Poder Judicial. La mesa destinada a determinar las condiciones para afrontar el funcionamiento de las distintas unidades judiciales en la actual situación sanitaria, la mesa generada para afrontar el trabajo asociado al retiro del 10% de las AFP por deudas alimenticias llevada adelante con la judicatura de familia y la instancia de trabajo con los tribunales con competencia en materia civil del país, son ejemplos de este esfuerzo colectivo.

Otro ejemplo en este sentido es la proactividad con que los tribunales asumieron, a nivel territorial, la forma de llevar a cabo las audiencias de acuerdo a las condiciones particulares de cada localidad, a fin de dar continuidad al servicio de justicia.

También es representativo de este esfuerzo la inagotable labor de la Unidad de apoyo para la implementación de la Ley de Tramitación Digital de los Procedimientos Judiciales, que además de desarrollar múltiples proyectos vinculados con la mejora y perfilamiento de un cada vez más robusto sistema de tramitación digital, realizó diversos proyectos asociados a la emergencia sanitaria.

Pero este modelo de trabajo no se quedó solo en lo interno. A este se sumó un trabajo incesante con el Ejecutivo y el Legislativo. Independientemente de los múltiples problemas y las dificultades que imponía el panorama político nacional, los tres Poderes del Estado actuaron coordinados, en conjunto, y con un claro objetivo: minimizar los daños que iba a ocasionar esta situación.

Ejemplos de este esfuerzo son la participación del Poder Judicial en dos instancias de trabajo convocadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a objeto de proponer mejoras administrativas y legislativas para enfrentar el período que se avecinaba en el contexto de la pandemia en los procesos judiciales, trabajo que fue refrendado en el proyecto de ley en actual tramitación en el Congreso y que esperamos solucione algunos de los problemas más acuciosos que se enfrentan en la materia.

4. Retiro del 10% de los fondos de las AFP y su retención por deudas de alimentos

He dicho que el 2020 fue un año complejo. Y a riesgo de ser redundante, quiero recordar un hito que reafirma esa característica y que ejemplifica de un modo elocuente el compromiso de nuestra institución con el acceso a la justicia de toda la población.

La posibilidad de los cotizantes del sistema de AFP de retirar una parte de sus fondos acumulados, trajo consigo una herramienta para los acreedores de alimentos generadora de enormes expectativas: la retención de esos fondos en razón de estas deudas.

El agolpamiento masivo de personas en los tribunales pidiendo las retenciones de estos fondos por concepto de deudas de alimentos, es reflejo de un problema que trasciende, con creces, la sola contingencia actual pandémica. Un problema sistémico cuya solución no radica en el solo empuje del Poder Judicial en su compleja fase de cumplimiento.

Más de 636 mil escritos presentados desde la entrada en vigencia de la reforma constitucional en comento y más de 533 mil medidas cautelares decretadas en orden a retener los fondos, son evidencia de la necesidad y celeridad con que nuestros usuarios y usuarias han actuado y de las medidas que nuestra institución ha dispuesto para facilitar la presentación y gestión de esas peticiones. Sin una articulación interna, sin la coordinación con órganos externos involucrados en este proceso y sin la existencia de sistemas de tramitación digital y el robustecimiento de las atenciones a distancia, no habría sido posible absorber esta demanda de justicia.

Debemos asumir el problema de los alimentos y en especial aquellos destinados a la manutención de niños, niñas y adolescentes como un tema de Estado, con una visión sistémica, que implique la superación del concepto de las deudas alimenticias como una simple obligación civil que se pone a la fila de las restantes. Se trata de un deber moral de la mayor trascendencia, en que están involucradas desigualdades de género y que invita a la acción de los órganos colegisladores, de la que siempre seremos colaboradores.

II. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS

Los organismos del Estado de Chile poseen la obligación de ceñir su funcionamiento a lo prescrito por la Constitución, la ley y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Atendido lo anterior, quiero reseñar el trabajo que ha realizado el Poder Judicial en la materia, deteniéndome especialmente en tres ámbitos temáticos: el de las causas que persiguen investigar y sancionar las graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en Chile entre 1973 y 1990; el de las causas de posibles vulneraciones de derechos humanos producidas tras el “Estallido Social” de octubre de 2019; y el que remite al desarrollo de políticas orientadas a proteger y fomentar los derechos de los sectores más vulnerables.

1. Causas de DERECHOS HUMANOS

La investigación y sanción de las graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en Chile entre 1973 y 1990, no ha cesado por efecto de la pandemia.

Las ministras y ministros en visita que a nivel nacional investigan y fallan estos hechos, han debido adaptarse a las restricciones de movilidad, utilizando la tecnología disponible. Esta actitud ha permitido que, por ejemplo, durante el 2020, se hayan dictado 61 sentencias definitivas; existiendo al 31 de diciembre de 2020 un total de 1.596 causas vigentes, de las cuales 1.190 se encuentran en sumario, 131 en plenario y 275 con fallo.

Durante el 2020, junto con reafirmarse los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corte Suprema en 2019 para dar mayor celeridad a los recursos, se realizó un seguimiento de estas por parte del Ministro Coordinador de Causas de Derechos Humanos.

De este modo, se ha acelerado la tramitación de los recursos ante las Cortes, las que han informado semanalmente sobre su inclusión en tabla, su lugar y los motivos para no haber procedido a su vista. Evitando de esta manera dilaciones innecesarias y promoviendo la integración extraordinaria de las salas con ministros de las respectivas Cortes.

Un notable avance para la gestión de la información de las causas de este tipo lo constituye el nuevo sistema informático de tramitación, que permitirá generar reportes con los datos de los expedientes y la interconexión con el sistema de tramitación de causas de las Cortes de Apelaciones y de la Corte Suprema. Se espera que dicho sistema comience a ser usado en abril de este año.

En cuanto al trabajo jurisdiccional de la Corte Suprema referido a esta materia, la Segunda Sala Penal de este tribunal, durante el 2020 falló 41 causas en materia criminal y civil.

2. Estallido social y restricciones de movilidad por la pandemia

En la cuenta pública del año pasado, tuve la oportunidad de aludir al complejo y a la vez histórico momento social iniciado desde octubre de 2019, lamentando las pérdidas humanas y la afectación de la integridad física de personas, mostrando nuestra preocupación por la enorme tensión entre quienes participan de las manifestaciones sociales y los agentes del Estado a cargo de la seguridad de la población.

En esta oportunidad mantengo mis aseveraciones: el Poder Judicial otorga garantías de protección de los derechos de las personas de manera independiente frente a todo tipo de violencia y abuso de poder, de forma continua y con pleno apego al debido proceso. Así lo hemos hecho y lo continuaremos haciendo, recogiendo y entregando oportunamente la información pertinente a los organismos encargados de la observancia de los derechos humanos.

Tal compromiso se ha evidenciado, además, con la forma en que los tribunales han actuado frente a la irrupción del coronavirus y la instauración de un extenso período de excepción constitucional.

3. Compromiso con grupos vulnerables

Otra preocupación creciente del Poder Judicial ha sido el emprendimiento de acciones específicas destinadas a garantizar la igualdad en el acceso a la justicia y a promover los Derechos Humanos de aquellos sectores de la población que se encuentran en situaciones desaventajadas.

En este sentido, cabe destacar la labor que ha desempeñado la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema el año pasado. Gracias a su impulso, se han propiciado diversas iniciativas acordes a los ejes estratégicos de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación, como la violencia de género, el acoso sexual y la aplicación de la ley de identidad de género.

Asimismo, cabe mencionar la constitución del Consejo Consultivo Asesor a nivel nacional y de los Comités de Género en cada una de las Cortes de Apelaciones del país.

Por otro lado, el Poder Judicial se ha hecho parte del proceso de cambios estructurales en la manera en que el Estado de Chile se relaciona con los niños, niñas y adolescentes, desarrollando una serie de acciones que ha tenido como correlato más importante la aprobación, en diciembre del año pasado, de la Política de Efectivización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

En los hechos, esto significa que ratificamos nuestro compromiso con la infancia y la plena vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño. Lo que se plasma en directrices, planes y programas específicos que tienen como horizonte reafirmar el interés superior del niño, niña y adolescente y el principio de igualdad y no discriminación, que buscan cambiar los estándares de acceso a la justicia para este grupo tan trascendente de la población.

Esta política se empezó a diseñar a partir del año 2018 con el Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial, instancia en la que participan representantes de los estamentos y de las asociaciones gremiales. Este grupo elaboró un diagnóstico y lideró un proceso colaborativo con 496 integrantes de los distintos juzgados con competencia en familia y penal de todas las jurisdicciones del país.

También fueron parte esencial de este proceso colaborativo niños, niñas y adolescentes que se encuentran con medidas de internación en centros residenciales y adolescentes sancionados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. A ellos se les invitó a que participaran expresando cómo imaginaban el tribunal ideal.

Quisiera reconocer el trabajo de la Ministra Sra. Rosa María Maggi, quien ha liderado este proceso.

Sin duda queda mucho trabajo por hacer, pero confío en que tanto el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, así como nuestra política, serán

instrumentos de cambio para que los niños, niñas y adolescentes cuenten con un Estado garante de sus derechos.

Otro ejemplo de nuestra preocupación por esta temática se plasma en que hemos asumido la sensible problemática del ingreso irregular de niños, niñas y adolescentes migrantes a nuestro país, que requieren del apoyo de la red asistencial del sistema de infancia. Para esto la Corte Suprema ha creado mesas de trabajo internas e interinstitucionales, que ya se encuentran funcionando.

III. TRABAJO INSTITUCIONAL

1. Planificación estratégica 2021-2025

Este año dimos inicio a la ejecución de la planificación estratégica que guiará el actuar de nuestra institución durante los próximos cinco años.

En su “misión” el nuevo plan pone su acento en el apego al ordenamiento jurídico y el respeto de todos los derechos de las personas en la resolución de los asuntos sometidos al conocimiento de los tribunales, así como en el acceso a la justicia y al fortalecimiento del estado de derecho, la democracia y la paz social.

A ella se agrega una “visión” que aspira a la modernidad e independencia institucional, así como a la comprensión, oportunidad y transparencia de sus decisiones y a su capacidad para proponer cambios para una mejor justicia y el bien común.

El nuevo Plan Estratégico también contiene una serie de valores institucionales que pretenden orientar nuestras acciones. Entre ellos, se destacan la excelencia, la imparcialidad, la independencia, la probidad, el respeto y buen trato, la responsabilidad, la transparencia y la vocación de servicio.

En concreto, estas aspiraciones se traducen en 4 ejes estratégicos que ordenarán los proyectos y programas a desarrollarse en el próximo quinquenio: el impacto en la sociedad, la gestión de personas, la modernización institucional y las relaciones interinstitucionales. Este último, que representa una novedad respecto del plan anterior, está destinado a producir vínculos entre entidades promotoras de un mejor funcionamiento del sistema de justicia.

2. Trabajo no jurisdiccional

El quehacer de la Corte Suprema, como cabeza del Poder Judicial chileno, no se limita a lo jurisdiccional. Si bien el núcleo de la labor que realizamos es la resolución de conflictos, existe una importante dimensión de nuestro mandato institucional que trasciende este rol. Para este cometido, cuenta con la colaboración de diversos órganos y grupos de trabajo.

Dentro de estas facultades, nuestra inspiración general durante el año recién pasado ha sido enfatizar, por una parte, la transparencia y probidad de la función judicial; y por otra, el desarrollo de una cultura organizacional que promueva el acceso a la justicia de toda la población.

En lo que respecta al primer asunto, no puede dejar de mencionarse la labor que en este sentido han desarrollado las fiscalías judiciales a nivel nacional. Durante el 2020 no sólo continuaron con la integración de salas de cortes, redactando acuerdos y emitiendo más de 1000 informes jurídicos, sino también, en sus roles asociados al ámbito disciplinario y de probidad, instruyeron más de 220 investigaciones y fiscalizaron la oportunidad de las declaraciones de intereses y patrimonio de la totalidad de los 3.012 miembros del Poder Judicial obligados a realizar este trámite, así como la integridad y exactitud de una muestra aleatoria de 2.094 declaraciones.

También destaca su labor en el control y seguimiento de las condiciones de las personas que se encuentran privadas de libertad. El informe emitido en marzo del año pasado, sobre la situación de los penales en Chile en tiempos de pandemia, constituyó un punto de inflexión obligado en la consideración de estas personas durante la crisis sanitaria.

Por otra parte, no puede dejar de enfatizarse la labor que han desempeñado los principales órganos asesores del Pleno de la Corte Suprema en el ámbito no jurisdiccional, a saber, la labor de los Comités de Modernización, de Personas y de Comunicaciones.

Durante el año recién pasado el quehacer del Comité de Modernización se centró en el desarrollo de materias vinculadas con la reacción a la pandemia y la preocupación sobre poblaciones vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes; además, tuvo un importante rol en el avance de los compromisos de corto y mediano plazo asumidos por el Pleno de la Corte Suprema ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; y la implementación de la figura de los abogados investigadores para la Primera, Segunda y Cuarta sala de la Corte Suprema.

Por su parte, el Comité de Personas entregó su parecer respecto de numerosas solicitudes de traslados, permutas, comisiones de servicio, expedientes de juramento y habilitación de título extranjero, además del desarrollo de estudios para mejorar su gestión en materias de su competencia.

Por último, el Comité de Comunicaciones desarrolló diversos proyectos vinculados a su rol, como la realización de un seminario internacional por los 20 años de la Reforma Procesal Penal, un conversatorio sobre probidad y transparencia y el levantamiento y elaboración de material de difusión sobre iniciativas existentes en el Poder Judicial en materia de probidad.

3. Trabajo jurisdiccional

a) Jurisprudencia relevante de la Corte Suprema

Tal como muestran las cifras que he comentado al inicio de esta cuenta pública, el Poder Judicial continuó desempeñando su rol prioritario: tutelar los derechos fundamentales de las personas y resolver los conflictos jurídicos de relevancia.

Además del ámbito cuantitativo que ya he abordado, vale la pena recordar desde una perspectiva cualitativa algunos de los fallos de la Corte Suprema que resultaron más emblemáticos este año.

En lo que se refiere a la Primera Sala, un repaso por sus sentencias permite destacar cómo sus fallos han abordado temáticas relativas a la imputabilidad y culpa del deudor y sus aspectos probatorios en las obligaciones de medios y de resultado; los alcances de la indemnización pagada al asegurado, en relación al derecho de subrogación en materia comercial; los alcances y efectos de las condiciones y plazos convenidos en los acuerdos de reorganización concursal; la acción indemnizatoria por daño moral y los elementos de la acción reivindicatoria.

Entre las sentencias más importantes dictadas por la Segunda Sala, resulta llamativo el abordaje sistémico del modelo de responsabilidad penal consagrado en la Ley N° 20.084, puntualizándose los límites y criterios que rigen el cómputo de la prescripción de la acción penal en el caso de delitos sexuales cometidos por un adolescente; la elevación de las penas que debían cumplir siete ex agentes de la DINA, por su responsabilidad en los delitos de secuestro calificado y homicidio calificado y la exigencia del carácter objetivo que ha de tener la justificación por la cual las policías pueden proceder a los controles de identidad como condición de la licitud de la prueba.

Por su parte, en el caso de la Tercera Sala, destaca, a propósito del conocimiento de acciones de protección, el ahondamiento del ámbito de resguardo que establece la Constitución en relación a la identidad de género y su derecho a expresarla por parte de personas menores de edad que asisten a establecimientos educacionales; la profundización del estatuto jurídico del síndrome de down y su carácter no-patológico a efectos de su consideración por el sistema de Isapres; y la problemática de la libre competencia en lo que concierne a la definición del espectro radioeléctrico necesaria para hacer operativa la tecnología 5G en nuestro país.

Por último, entre los fallos dictados en la Cuarta Sala, cabe mencionar el análisis de los presupuestos, principios y plazos aplicables a la regulación de las acciones de impugnación y reclamación de filiación; el concepto de “vulneración de derechos” en el contexto de la

normativa nacional e internacional aplicable a la situación de los niños, niñas y adolescentes, considerando específicamente los requisitos que debe establecer toda resolución que establezca alguna medida de protección; y la eficacia liberatoria de los finiquitos suscritos en el contexto de diversos y sucesivos contratos a plazo celebrados entre el mismo trabajador y empleador.

b) Dudas y dificultades en la inteligencia y aplicación de las leyes y los vacíos que se noten en ellas

A las dificultades propias de la situación de emergencia sanitaria, debemos agregar algunas que derivan de problemas institucionales y jurídicos que es nuestro deber relevar y necesario resolver.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 N° 4 del Código Orgánico de Tribunales y 5° del Código Civil, las Cortes de Apelaciones del país y los tribunales de primera instancia han comunicado a esta Corte 370 inquietudes relacionadas con vacíos, dudas y dificultades que, a su juicio, han obstruido la inteligencia y aplicación de las leyes.

La mayor cantidad de estas corresponde al proceso penal, con 111 inquietudes, seguido por 91 referidas a materias laborales, 70 al procedimiento de familia, 39 a materias civiles, 17 a materias administrativas y públicas, 19 a materias de índole procesal y 3 a asuntos constitucionales.

Asimismo, se presentaron 20 inquietudes relacionadas con normas relativas a la pandemia, tales como la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales y la Ley N° 21.248, que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual.

Para facilitar la comprensión de estos reclamos y su efectiva consideración por las autoridades pertinentes, todas estas dudas e inquietudes se han procesado y ordenado por materias, las que se acompañarán como anexo al documento que sirve de base a este discurso, con el fin de comunicarlo directamente al Ejecutivo para los fines correspondientes.

4. La reforma pendiente: Reforma Procesal Civil

Como en años anteriores, quiero hacer énfasis en la necesidad de la Reforma Procesal Civil. Vemos con preocupación el fenómeno que se ha generado en torno a ella, donde como país parecemos habernos acostumbrado a lamentar su postergación, conformándonos con la pura promesa de su futura puesta en marcha. Debemos salir de este estado y superar la inercia en la que hemos caído, porque a estas alturas parecemos estar más cerca de abandonar un esfuerzo de más de 15 años, que de hacer realidad esta reforma.

La eternización del debate en torno a ella desatiende el hecho de que en esta reforma está cifrada la expectativa de ampliación del acceso a la justicia. Este punto es central y merece ser enfatizado.

Esperamos que la Reforma Procesal Civil se transforme en una realidad, confirmando una vez más nuestro incondicional apoyo y compromiso para que ello se concrete.

5. Acusación constitucional

En el año 2020, a propósito de la acusación constitucional deducida contra una ministra de Corte de Apelaciones, el Pleno de este tribunal reafirmó la necesidad del respeto a la debida independencia y autonomía de los jueces del país, sin perjuicio de reconocer aquella atribución del Congreso Nacional.

Esta situación, producida a raíz del lamentable crimen de una adolescente, puso nuevamente en el tapete la urgencia de reformar nuestro frágil sistema de cumplimiento de penas. Ya son varias las ocasiones en que hemos insistido en la necesidad de contar con un sistema de ejecución penal serio y robusto, que debiera contemplar, particularmente, tribunales de ejecución.

6. Trabajo colaborativo y relación con la comunidad

En otro orden de cosas, quiero destacar que hemos estado permanentemente disponibles para trabajar con el Ejecutivo en iniciativas que promuevan la mejora en el acceso e impartición

de justicia. A las tareas que realizamos en la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, se suma la continua entrega de información estadística al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los más diversos ámbitos, así como la provisión de informes y antecedentes judiciales en el contexto de la interacción del Estado de Chile con órganos de tratados, la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como en diversas instancias de trabajo.

En ese marco, hemos también discutido nuevamente en el Pleno los caminos que podría seguir una reforma al sistema de justicia en materia contenciosa administrativa, cuyas conclusiones serán puestas a disposición de la citada cartera para dar continuidad al trabajo que están desarrollando para este objetivo.

Otro tanto hicimos con una propuesta de división y especialización de Cortes de Apelaciones, manteniéndonos a la espera de las decisiones que se adopten en orden a impulsar un proyecto de este tipo.

También hemos participado en instancias interinstitucionales que dirigen otros organismos, como la Mesa de Trabajo sobre pagos de pensiones de alimentos, dirigida por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, aportando información estadística y sustantiva para la mejor toma de decisiones.

Esperamos también estrechar estos lazos con el legislativo, manteniendo siempre en equilibrio los roles institucionales que a cada uno le competen y del papel que como colegislador corresponde al Ejecutivo en esta interacción.

7. Convenios suscritos. El trabajo colaborativo con Universidades para el buscador de fallos

Fortaleciendo la colaboración con otras instituciones, en 2020 suscribimos un total de 35 convenios. Entre ellos, quisiera destacar que 31 corresponden a asociaciones con 18 universidades del país, con el fin de nutrir un innovador proyecto que consiste en el desarrollo de un buscador jurisprudencial moderno, con el propósito de que coadyuve a la labor jurisdiccional y aminore los tiempos de búsqueda de información especializada para las salas de la Corte Suprema, siendo una herramienta que también estará disponible para el público en el futuro. De este modo, las diversas casas de Estudio se encuentran trabajando en el análisis de las sentencias para su clasificación y extracción de información relevante. En paralelo, se está probando una herramienta de inteligencia artificial que servirá de apoyo para agilizar y optimizar los procesos que ayudan a clasificar las sentencias. En este proyecto la ministra saliente señora María Eugenia Sandoval ha cumplido un rol excepcional, coordinando la acción de los equipos de las universidades involucradas con los equipos internos del Poder Judicial abocados a esta temática.

8. Cumbre Judicial Iberoamericana

Durante el año 2020 el Poder Judicial continuó su participación en la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la ejecución de proyectos en sus distintas comisiones permanentes, tales como Lenguaje Claro y Accesible, Mecanismos Alternativos, Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamientos de Drogas y/o Alcohol (MARC-TTD), Género y Acceso a la Justicia y Ética Judicial.

En diciembre pasado la Cumbre celebró, en forma virtual, su vigésima Asamblea Plenaria. Como productos destacables de ese encuentro, cabe mencionar la aprobación de documentos relativos a indicadores de independencia y responsabilidad del Poder Judicial; la asignación presupuestaria constitucionalmente garantizada y suficiente; el estatuto de la Red Iberoamericana de Integridad Judicial y las buenas prácticas para el desarrollo e implementación de soluciones informáticas para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos de las organizaciones en el sector justicia.

Mantendremos nuestro ánimo de contribución a la Cumbre, confiados en que el esfuerzo mancomunado multiplica la materialización del acceso a la justicia y su mejora en la región.

9. Academia Judicial

En el ámbito de la formación y pese a las circunstancias, la Academia Judicial continuó con su imprescindible labor educativa. Realizó por primera vez su Programa de Habilitación de modo online, modificó las actividades del Programa de Perfeccionamiento para realizarlas por medios

tecnológicos y organizó capacitaciones y cursos para asegurar la implementación de la Ley de Entrevistas Videogradas.

10. Juramento de abogados

Como señalé, la emergencia sanitaria alteró nuestro funcionamiento, particularmente en aquellos asuntos que tradicionalmente requerían presencialidad. El caso de los juramentos de abogadas y abogados no fue la excepción. Sin embargo, también pudimos con bastante prontitud adaptar este rito a la tecnología, celebrando, ya en el mes de abril de 2020, el primer juramento por videoconferencia, facilitando con ello la titulación de los egresados y egresadas de Derecho y potenciando la descentralización de este proceso, haciendo partícipes del mismo a las Cortes de Apelaciones del país.

Con tal medida pudimos celebrar 50 ceremonias, prestando juramento 4.117 personas, cifra superior a la del 2019 a pesar de haberse realizado menos audiencias.

11. Modernización permanente

Ya lo hemos dicho, la crisis del COVID-19 confirmó que hemos adoptado el camino correcto en cuanto a modernización de la justicia, al permitirnos mantener la continuidad del servicio, a través de los sistemas de tramitación y de expediente electrónico y la Oficina Judicial Virtual, a lo que se ha sumado la incorporación de formularios de Trámite Fácil para mejorar las condiciones de acceso de los ciudadanos.

Pero nuestros esfuerzos no estuvieron sólo vinculados a mantener la operatividad de los sistemas, sino también a explorar y desarrollar iniciativas que pudiesen agregar valor a nuestros usuarios, entre los que destaca la implementación del proyecto Conecta PJUD, plataforma omnicanal que permite a los usuarios contactarse directamente con un funcionario o juez de un tribunal determinado, a través de una videoconferencia o por un sistema de mensajería. Durante el año pasado 30 tribunales con competencia en familia iniciaron este proyecto, realizándose a la fecha más de 100 mil atenciones remotas. Adicionalmente, se desarrollaron aplicaciones para tramitar los procesos originados por el artículo 318 del Código Penal y se habilitaron las transferencias electrónicas en todos los sistemas de tramitación que dispone el Poder Judicial, entre otras acciones.

Pero nuestra institución está lejos de dar por cumplida la tarea en cuanto a la adopción de innovaciones y nuevas tecnologías. Aquellas ideas que antes valorábamos como “los desafíos del futuro”, hoy constituyen necesidades del presente y entre ellas podemos mencionar el uso de la inteligencia artificial; el desarrollo de un sistema unificado de tramitación; la generación de formularios de tramitación inteligente; la interoperabilidad del Sistema de Justicia y la proyección de la idea de jurisdicción en línea.

Ciertamente, no todas estas implementaciones serán factibles en el corto plazo, pero debemos tener la aspiración de adecuarnos constantemente, teniendo siempre a la vista los cambios sociales, culturales y tecnológicos, considerando en todo momento las necesidades de las personas que buscan una justicia más eficiente.

12. Corporación Administrativa del Poder Judicial

La ejecución de numerosas iniciativas que he tenido oportunidad de referir a lo largo de esta cuenta no serían posibles de realizar sin el apoyo técnico del órgano a cargo de la administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales de nuestra institución. La destacada labor de la Corporación Administrativa del Poder Judicial no sólo ha contribuido a asegurar la continuidad del servicio judicial, sino también a mirar este complejo período como una oportunidad para proyectar mejores estándares de eficiencia y accesibilidad.

La adecuada gestión de dicha organización relativa al presupuesto, desarrollo institucional, planificación, recursos humanos, infraestructura, informática y contraloría interna, ha permitido cumplir esos propósitos.

La ejecución del presupuesto institucional del año pasado alcanzó un 99,8%.

En cuanto a la infraestructura se inauguró el Centro Judicial de Tomé, la Corte de Apelaciones de San Miguel y se dio inicio a la construcción del edificio de la Academia Judicial y del Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de Osorno.

También resulta destacable el lanzamiento del portal de datos abierto denominado “Poder Judicial en Números”, plataforma moderna que contiene información estadística de tribunales y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, lo que evidencia un paso indudable para la transparencia y rendición de cuenta institucional.

IV. CAMBIOS EN LA CONFORMACIÓN DE LA CORTE SUPREMA Y MENCIÓN HONROSA AL MINISTRO ARÁNGUIZ

El año pasado y el inicio del presente ha estado marcado también por cambios en la conformación de los integrantes de la Corte Suprema, por aplicación de la norma constitucional de salida en algunos casos y por la partida lamentable, en otro.

Brindo nuestro agradecimiento al señor Lamberto Cisternas, quien a principios de abril de 2020 dejó de ser miembro de este tribunal. Situación que también se produjo recientemente con la señora María Eugenia Sandoval y el señor Carlos Kunsemüller. Todos ellos, con su enorme conocimiento, experiencia y dedicación, contribuyeron significativamente en el trabajo de esta Corte.

También hemos tenido el gusto de recibir a dos nuevos ministros: la señora Adelita Ravanales y el señor Mario Carroza, quienes ya están, desde un inicio, siendo un gran aporte en este tribunal.

Quiero dedicar un espacio para recordar y homenajear a quien casi por seis años fuera nuestro amigo y compañero en la Corte Suprema: don Carlos Aránguiz Zúñiga, quien entregó su vida tanto a la judicatura como a las letras, representando una versión de la justicia y del servicio público que no podemos olvidar.

Recordamos con el mayor afecto el ex ministro Aránguiz y saludamos con cariño a su familia.

V. COMPROMISO DEMOCRÁTICO: PROCESO CONSTITUYENTE

La Corte Suprema no puede ser indiferente a los procesos de cambio trascendentales. En diversas ocasiones nos habíamos abocado al análisis y al debate sobre gobierno judicial, el sistema de nombramientos y la reforma constitucional anunciada en gobiernos anteriores.

Pero ya formalizado el acuerdo político para una nueva Carta Fundamental, con una decisión plebiscitaria que así lo refrenda, se hizo evidente la necesidad de reflexionar sobre los diferentes ámbitos vinculados a la jurisdicción y al Poder Judicial que probablemente serán objeto de discusión por la Convención.

Así fue que en diciembre nos volcamos al estudio de estas materias, que nos permitió adoptar acuerdos referentes a los principios de la jurisdicción, del que la independencia judicial siempre se encuentra como piedra angular; la concepción del “judicial” como un “poder” del Estado; la unidad de jurisdicción y su relevancia para la justicia y el sistema de responsabilidad de los jueces.

También se acordó la necesidad de separar la función jurisdiccional de las que no lo son, concentrando los temas asociados a formación y capacitación, nombramientos y carrera funcionaria, la responsabilidad disciplinaria y la administración y gestión de recursos, en un órgano cuya composición puede ser interna, externa o mixta, pero en cualquier caso aseguradora de la independencia judicial.

Además, abordamos la autonomía financiera del Poder Judicial; el rol de la superintendencia directiva, correccional y económica y el papel jurisdiccional de la Corte Suprema, relevando la importancia de la función de tutela de garantías constitucionales que hoy

desempeña, dada su oportunidad y eficacia en el resguardo de los derechos fundamentales de las personas.

Este trabajo lo hemos puesto a disposición de la comunidad con el propósito de ser un aporte para el debate, con pleno respeto al espacio de deliberación que tendrán los convencionales.

Del mismo modo, nos estamos preparando para ejercer el rol que la reforma constitucional de 2019 asignó a la Corte Suprema para resolver las controversias de carácter procedimental que se produzcan en el seno del funcionamiento de la Convención Constitucional.

VI. PALABRAS DE CIERRE Y/O DESAFÍOS

1. Razones para el optimismo

Gran parte de lo señalado hasta el momento da cuenta de un año anormal y lleno de desafíos. El estallido social y la pandemia han removido estructuras de nuestro país que dábamos por sentadas. Sin embargo, las consecuencias de estos procesos no fueron sólo negativas, pues nos han dado la posibilidad de un nuevo comienzo.

Porque el estallido social y las demandas ciudadanas no se limitaron a una manifestación social multitudinaria, ni terminaron en promesas legislativas menores. Hoy, de modo inédito en nuestra historia, tenemos la oportunidad ya no sólo de reescribir las bases de nuestra institucionalidad republicana con la nueva Constitución, sino que también tenemos las garantías de un proceso en el que elegiremos una convención constituyente con representación paritaria de sexos y escaños especiales para nuestros pueblos originarios.

Por supuesto que por ese hecho no tenemos el futuro asegurado, pues todavía persisten resquemores y peligros que debemos ser capaces de sortear. Pero en esta coyuntura histórica sólo creo que cabe la confianza en el futuro. A pesar de todo el dolor, tenemos en el futuro, por fin, la posibilidad de construir un país distinto, más inclusivo, justo y próspero.

Este optimismo, que para algunos podría parecer ingenuo, no sólo concierne a la manera en que ha evolucionado el tratamiento institucional de las atendibles críticas sociales. También tiene un correlato en la crisis sanitaria.

En este sentido, con alegría podemos ver cómo en el comienzo de este nuevo año judicial tenemos -por fin, después de tanto tiempo de cuarentenas y restricciones a nuestras libertades- un horizonte positivo. Chile lidera el proceso de vacunación en contra del COVID-19 en Latinoamérica y al día de hoy, millones de personas han recibido la primera dosis de su inmunización.

Claro que no hemos ganado la lucha contra el coronavirus. Probablemente todavía nos resten algunos meses difíciles y tengamos que seguir soportando los efectos que ha tenido en nuestras vidas.

Pero lo que me parece indiscutible es que estas crisis han permitido poner en evidencia la realidad del país, conocer las vulnerabilidades de nuestros compatriotas, otorgándonos una oportunidad para considerar la superación de los problemas advertidos como una instancia para vernos de frente y construir un nuevo espacio público en que toda nuestra diversidad tenga cabida.

2. Proyecciones y compromisos

Hoy el Poder Judicial reitera su compromiso con la institucionalidad, el respeto de los derechos humanos y el sentido republicano de nuestro tránsito histórico.

Por este motivo reiteramos nuestra voluntad a colaborar con el proceso constituyente, poniendo a disposición de los miembros de la convención todo nuestro conocimiento, experiencia y herramientas, para la configuración de un nuevo pacto social que se funde en bases empíricas sólidas.

Asimismo, ratificamos nuestro compromiso con la legalidad y el respeto de los derechos humanos. No vamos a claudicar en nuestra misión de que se respete el debido proceso y en que se ponga fin a todas las situaciones de abuso que se presenten, conforme a nuestro mandato constitucional, imparcialmente, vengan de donde vengan.

Entendemos nuestra misión como tributaria de un orden democrático, fundado en la igualdad ante ley y, por lo mismo, insistiremos en que el único camino posible para el desarrollo de nuestra sociedad es la vía institucional y pacífica.

Por último, quiero enfatizar nuestro compromiso para superar los efectos perniciosos de la pandemia en el ámbito judicial. Por ello, promoveremos decididamente el regreso a la presencialidad conforme a los lineamientos que entregue la autoridad sanitaria, compatibilizando la continuidad del servicio judicial con el debido resguardo de la salud de nuestros usuarios y funcionarios. Cuestión que pretendemos seguir impulsando en conjunto con las asociaciones gremiales de nuestra institución.

Además, pensando ya en la vuelta a la normalidad que se avecina, hemos preparado propuestas para superar la acumulación de causas que ha generado la pandemia, para lo cual necesitamos, desde luego, el apoyo del Ejecutivo y del Legislador. Con el uso exclusivo de los recursos existentes no será posible recuperar, en tiempos razonables, la oportunidad que la impartición de justicia ha perdido producto de la crisis sanitaria.

Sólo con la voluntad mancomunada de todos los poderes del Estado, de los distintos intervinientes de los procesos judiciales y, naturalmente, con nuestro ímpetu, será posible, en un futuro cercano, regresar no sólo a la tan ansiada normalidad, sino a una mejor normalidad, con una justicia moderna y oportuna, que aproveche el conocimiento acumulado durante estos meses, de un modo que contribuya a perfilar el que esperamos sea el nuevo Chile.

Con lo expuesto, declaro inaugurado el Año Judicial 2021.

Habiéndose cumplido el objetivo de esta audiencia pública, se levanta la sesión.

Muchas gracias.- Guillermo Silva Gundelach, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.